

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como finalidad, contar con la adquisición TINTAS PARA IMPRESORA Y TABLEROS, que permita efectuar los trabajos administrativos en el programa DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES CISTERNA POR PARTE DE ESTA, A LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO URBANO DE SU RESPONSABILIDAD, QUE NO CUENTE CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y QUE SE ENCUENTRE EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, en cumplimiento del CONVENIO N° 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento para la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORA Y TABLEROS PARA TRABAJO.,

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a) **Modalidad de pago:**
Suma alzada.
- b) **Sistema de entrega:**
No aplica.
- c) **Plazo de entrega:**
Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor. El proveedor deberá consignar la fecha y hora de recepción mediante firma en la orden de compra.
- d) **Lugar de entrega de los bienes:**
Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero N° 786, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.
- e) **Recepción y Conformidad:**
La recepción será realizada por el almacén central de la EPS EMAPAT S.A. y la conformidad será otorgada por el jefe del DEPARTAMENTO DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONTROL DE PERDIDAS en un plazo máximo de siete (7) días calendario.
- f) **Adelantos:**
No aplica.
- g) **Penalizaciones:**
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h) Subcontratación:

No aplica.

i) Fórmulas de reajuste:

No aplica.

j) Solución de controversias:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k) Anticorrupción y antisoborno:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

El contratista se compromete a cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en las cláusulas de integridad, anticorrupción y antisoborno establecidas por la EPS EMAPAT S.A.

l) Marco legal:

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


1.4.1 OBJETO DEL COMPRA

El objeto de la presente contratación es la adquisición de tintas para impresora y tableros de trabajo, destinados al personal coordinador de campo y monitoreo del programa. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

NOMBRE	U.M	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN.	IMAGEN REFERENCIAL
TINTA PARA IMPRESORA L15150	UNIDAD	10	<p>TINTA PARA IMPRESORA (T524) NEGRO ORIGINAL. ESTÁ DISEÑADA PARA ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN IMPRESIONES, ESTA TINTA OFRECE TEXTO NEGRO NÍTIDO Y COLORES VIVOS E INTENSOS PARA CUALQUIER PRESENTACIÓN. ES COMPATIBLE CON DIVERSOS MODELOS DE IMPRESORA EPSON.</p> <ul style="list-style-type: none"> • BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA (T524) T524120 NEGRO ORIGINAL 127ML. • COLOR: NEGRO. • RENDIMIENTO: HASTA 7500 PÁGINAS. • PRESENTACIÓN: CAJA. • CONDICIÓN: NUEVO. • PRODUCTO: ORIGINAL. • COMPATIBILIDAD: ECOTANK L15150 / L15160 / L6580 	
TINTA PARA IMPRESORA L15150	JUEGO	2	<p>JUEGO DE TINTA PARA IMPRESORA (T524) NEGRO Y COLORES ORIGINAL. ESTÁN DISEÑADAS PARA ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN IMPRESIONES, ESTA TINTA OFRECE TEXTO NEGRO NÍTIDO Y COLORES VIVOS E INTENSOS PARA CUALQUIER PRESENTACIÓN. ES COMPATIBLE CON DIVERSOS MODELOS DE IMPRESORA EPSON.</p> <ul style="list-style-type: none"> • BOTELLA DE TINTA EPSON (T524) T524120 NEGRO ORIGINAL 127ML. • BOTELLA DE TINTA EPSON (T524) T524220 CYAN ORIGINAL 70ML. • BOTELLA DE TINTA EPSON (T524) T524320 MAGENTA ORIGINAL 70ML. • BOTELLA DE TINTA EPSON (T524) T524420 YELLOW ORIGINAL 70ML. • COLOR: CYAN - MAGENTA - YELLOW. • RENDIMIENTO: HASTA 6000 PÁGINAS. • PRESENTACIÓN: CAJA. • CONDICIÓN: NUEVO. • PRODUCTO: ORIGINAL. • COMPATIBILIDAD: ECOTANK L15150 / L15160 / L6580. 	



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

TABLERO DE TRABAJO	UNIDAD	6	TABLERO ACRÍLICO TAMÑO OFICIO CON MANIJA DE METAL TABLERO 100% ACRÍLICO, TRANSLÚCIDO Y DE ALTA CALIDAD TAMAÑO: OFICIO POTENTE CLIP CON TOPES ANTIDESLIZANTES INCLUYE PRÁCTICO GANCHO PARA COLGAR. COLOR: AZUL, HUMO O CRISTAL IDEAL PARA SUJETAR SUS PAPELES Y DOCUMENTOS	
--------------------	--------	---	---	---

1.4.2 CONDICIONES DE LA COMPRA DE TINTAS PARA IMPRESORA Y TABLEROS PARA TRABAJO

La adquisición de los bienes mencionados estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. Calidad de los productos:

- Las tintas deberán ser originales o de calidad certificada, compatibles con los modelos de impresoras especificados.
- Los tableros deberán ser resistentes, portátiles y adecuados para uso en campo.

2. Garantía:

- Los productos deberán contar con garantía mínima de **3 MESES** a partir de la fecha de recepción conforme.

1.4.3 Fuente de financiamiento:

Donaciones y transferencias

Convenio N.º 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0 y Resolución Ministerial N.º 039-2025-VIVIENDA.


E.P.S. EMAPAT S.A.
 Ing. Mario Eduardo Hishikawa Ascencio
 Jefe Dpto. de Dist. Mant. de Agua Potable, Sistema de
 Alcantarillado y Control de Pérdidas